



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 927/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 01-03-2019, sobre el expediente 35/19 Exptes., de modificación del Presupuesto del Ejercicio de 2018 mediante Créditos extraordinarios, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Incremento en Presupuesto de gastos

Área	Concepto	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos Créditos	Créditos Extraordinario	Créditos BAJAS	Créditos Finales
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras	11.500,00	0,00	6.650,00	0,00	18.150,00
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	5.000,00	0,00	17.000,00	0,00	22.000,00
920	22699	Otros Gastos Diversos	640,00	0,00	20.000,00	0,00	20.640,00
TOTALES...			17.140,00	0,00	43.650,00	0,00	60.790,00

Dichos gastos se financiarán con cargo a los siguientes recursos:

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Concepto	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	60.000,00	30.000,00	0,00	90.000,00
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	370.000,00	13.650,00	0,00	383.650,00
TOTALES...		430.000,00	43.650,00	0,00	473.650,00

Pedro Bernardo, 9 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.